

INTRODUCCIÓN

Para el Instituto Federal Electoral la promoción y difusión de estudios relacionados con el voto en el extranjero reviste un interés especial que se fundamenta en una doble motivación. Por una parte, en el hecho de que durante el segundo semestre de 1996 el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional e incorporó un artículo transitorio en la legislación electoral reglamentaria que abren la posibilidad de que los ciudadanos mexicanos residentes fuera del territorio nacional puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones presidenciales.

Al establecer los requisitos y la vía a seguir para que el propio Congreso de la Unión resuelva sobre este particular, se facultó al máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral, el Consejo General, para que designara una comisión de especialistas en diversas disciplinas con objeto de que realizara un estudio sobre las modalidades bajo las cuales se podría ejercer el derecho al voto en el extranjero.

Además, el interés institucional en el tema tiene que ver con el cumplimiento de dos de los fines fundamentales que la ley encomienda al IFE: contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

Así, frente a la complejidad del tema y al considerar su relevancia y potenciales implicaciones para el desarrollo de la vida democrática en México, y en otras regiones del mundo, se determinó impulsar acciones orientadas a su conocimiento y difusión. Consecuentemente, desde finales de 1996 el IFE empezó a explorar, a través de la Coordinación de Asuntos Internacionales, algunas líneas de acción institucional que le permitieran contribuir al conocimiento, reflexión y estudio de este tema y, en su momento, apoyar los trabajos de la comisión de especialistas que el Consejo General integraría.

Una de esas líneas de acción ha consistido en un esfuerzo sistemático de identificación, recopilación y evaluación de toda la información disponible sobre la materia desde una perspectiva internacional comparada a fin de integrar una base de datos que permita generar documentos susceptibles de contribuir al logro de esos cometidos. Ese es el punto de partida del presente estudio comparado.

En el mismo sentido, el balance que a principios de 1998 arrojaban otras iniciativas institucionales de exploración, intercambio informativo y consulta sobre el tema del voto en el extranjero, indica la presencia de cuatro referentes fundamentales:

- Un creciente interés y relevancia del tema en distintas regiones del mundo.
- El manifiesto interés de importantes segmentos de la comunidad internacional involucrada en cuestiones electorales por disponer de información sistematizada sobre el tema, especialmente desde una perspectiva comparada.
- La virtual carencia de investigaciones o estudios que sistematicen y contrasten las distintas experiencias nacionales en esta materia y, consecuentemente, que sirvan como insumo o punto de referencia para tomadores de decisión y autoridades involucradas en iniciativas de esta naturaleza.
- La disposición de distintas instituciones y organismos internacionales por colaborar en proyectos conjuntos que contribuyan al estudio, reflexión y difusión del tema.

En este contexto, es importante destacar que, en cumplimiento del mandato que la ley encomienda al IFE, el Consejo General del Instituto aprobó, en sesión celebrada el 29 de abril de 1998, el acuerdo mediante el cual designó a la comisión de especialistas encargada de estudiar las modalidades bajo las cuales los ciudadanos mexicanos en el extranjero podrían ejercer su derecho al voto.

El Consejo General acordó otorgar a la comisión un plazo de seis meses, a partir de su instalación, para concluir los estudios pertinentes y presentar el informe correspondiente. El 12 de mayo se instaló formalmente dicha comisión, integrada por 13 especialistas

mexicanos de reconocido prestigio en distintas disciplinas y con el imperativo de actuar con absoluta libertad y sin condicionamientos.

De acuerdo con este marco general, el IFE intensificó sus consultas y gestiones con los organismos e instituciones internacionales interesados en promover iniciativas conjuntas. Este esfuerzo fructificó y se vio reflejado en la organización de dos foros internacionales en los que fue posible reunir por vez primera a especialistas y autoridades electorales para conocer, contrastar y evaluar algunas de las experiencias nacionales más representativas en términos tanto de reglamentación como de requerimientos y desafíos en la organización y operación del voto en el extranjero.

El primero de estos foros fue el denominado “Seminario Internacional sobre el Voto en el Extranjero”, que se celebró en la ciudad de México los días 11 y 12 de agosto de 1998. Fue organizado de manera conjunta por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México (TEPJF) y el Instituto Federal Electoral (IFE).

Por su temática, audiencia y propósitos, se trató de un Seminario Internacional sin precedente. Por vez primera se logró reunir a especialistas y autoridades electorales directamente implicados en el diseño y operación de las distintas modalidades para el ejercicio del voto en el extranjero a fin de que intercambiaran información y compartieran sus experiencias con públicos interesados. Este Seminario permitió conocer con detalle y profundidad 12 de las experiencias nacionales más representativas en la materia: Argentina, Australia, Austria, Brasil, Bosnia-Herzegovina, Colombia, Eritrea, España, Francia, Guinea, Portugal y Suecia.

Menos de un mes después, el dos y el tres de septiembre, se verificó también en la ciudad de México la “Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México sobre el Voto en el Extranjero”, esta vez con el respaldo de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), Elecciones Canadá (EC), PNUD, el TEPJF y el IFE. En el evento fue posible examinar la forma en que Canadá y Estados Unidos organizan y operan sus sistemas de votación en el extranjero, así como la experiencia de algunos países que permiten

el voto de sus ciudadanos en el extranjero y que han llevado a cabo esta modalidad electoral en el territorio de esos dos países norteamericanos.

A efecto de que los integrantes de la comisión mexicana de especialistas encargada de estudiar el tema tuvieran oportunidad de discutir minuciosamente algunas de las experiencias e informaciones presentadas en estos foros, fue posible que celebraran sesiones especiales de trabajo con algunos de los expertos y autoridades electorales que participaron tanto en el Seminario Internacional como en la Conferencia Trilateral.

En este sentido, conviene destacar que, conforme a lo previsto, el 16 de noviembre de 1998 el Consejo General del IFE celebró una sesión en la que recibió oficialmente el informe final de la comisión de especialistas, y determinó la remisión del mismo al Congreso de la Unión.